

PLAN DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

1. FUNDAMENTACIÓN Y ENFOQUE

Este plan tiene como propósito articular las acciones de promoción, prevención y acompañamiento frente a las necesidades socioemocionales y conductuales de los estudiantes. Se sustenta en un enfoque formativo, no punitivo, entendiendo la conducta como una manifestación del desarrollo y del contexto.

Se rige por la Ley General de Educación (20.370), la Ley de Violencia Escolar (20.536), el Decreto 67 sobre Evaluación y las Orientaciones de Salud Mental Escolar del MINEDUC.

2. OBJETIVOS

General: Promover el bienestar integral y la autorregulación de los estudiantes mediante estrategias de contención, apoyo pedagógico y psicosocial, asegurando trayectorias educativas continuas.

Específicos:

Detectar tempranamente factores de riesgo conductual o emocional.

Establecer procedimientos claros de derivación y seguimiento.

Involucrar a la familia como agente activo en el proceso de mejora.

Asegurar el debido proceso y el registro formal de todas las intervenciones.

3. NIVELES DE INTERVENCIÓN

Nivel 1: Promoción Universal (Todo el colegio)

Acciones: Desarrollo de habilidades socioemocionales en Orientación, Consejo de Curso, normas claras de convivencia en el RICE y clima de aula positivo.

Responsables: Profesor Jefe y docentes de asignatura.

Nivel 2: Acompañamiento Focalizado (Estudiantes con señales de alerta)

Dirigido a: Estudiantes con cambios bruscos de conducta, baja motivación, aislamiento o conductas disruptivas leves reiteradas.

Acciones: Entrevistas con el estudiante, comunicación con el apoderado, refuerzo positivo, acuerdos de aula.

Responsables: Profesor Jefe con apoyo de Orientación/ Convivencia escolar

Nivel 3: Intervención Especializada (Casos complejos)

Dirigido a: Estudiantes con desregulación emocional severa, conductas de riesgo o faltas graves/gravísimas.

Acciones: Plan de trabajo individual, derivación a especialista externo (psicólogo/psiquiatra), activación de redes (OPD, CESFAM) si corresponde.

Responsables: Equipo de Convivencia Escolar y Dirección.

4. PROCEDIMIENTO Y RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

Detección: Cualquier funcionario que observe una situación de riesgo debe informar al Profesor Jefe o Convivencia Escolar.

Registro: Se debe abrir la "Ficha de Acompañamiento" (ver anexo). Todo contacto con el estudiante o apoderado debe quedar firmado.

Entrevista de Indagación: Se conversa con el estudiante para escuchar su versión y entender el contexto emocional.

Acuerdos con la Familia: Se cita al apoderado para establecer compromisos concretos (ej: asistencia a terapia externa, cambio de hábitos, apoyo pedagógico).

Monitoreo: Se revisan los avances cada 15 o 30 días. Si no hay mejora, se escala al siguiente nivel de intervención.

5. SITUACIONES DE CRISIS EMOCIONAL (DESREGULACIÓN)

En caso de que un estudiante presente una crisis aguda (llanto incontrolable, agresividad por desborde emocional, pánico):

Contención: Aislar estímulos, hablar en tono calmado, validar la emoción ("entiendo que estás enojado/triste"). No sermonear en el momento de la crisis.

Seguridad: Resguardar la integridad física del estudiante y terceros.

Aviso: Contactar al apoderado una vez estabilizada la situación para que acuda al establecimiento.

6. ARTICULACIÓN CON REDES EXTERNAS

El colegio no realiza terapia clínica. Si la necesidad excede lo pedagógico-formativo:

Se solicitará al apoderado la evaluación por especialistas externos.

El colegio facilitará informes escolares para dichos especialistas.

La no adherencia de la familia a tratamientos externos necesarios puede constituir una vulneración de derechos, obligando al colegio a informar a tribunales o redes de protección.

IV. DERIVACIÓN Y REDES

¿Se solicitó especialista externo? SÍ NO

Especialidad: _____

¿Apoderado trajo certificado/informe? SÍ (Adjuntar copia) NO

V. CIERRE DE PROCESO

Fecha de Cierre: //____

Estado Final:

Objetivos Logrados / Alta

Derivado a otra instancia

Retiro del estudiante

Abandono del proceso por la familia (Dejar constancia)

Firma Encargado Convivencia / Orientación